



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017 (Nº 18/2017).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 27 de junio de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 14 de junio de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

2.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES DECORO Y ORNATO DE FACHADA

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación, cuyos datos personales obran en el expediente, para la obtención de subvenciones con cargo al programa “decoro y ornato de fachadas”, de acuerdo con las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de enero de 2012.

Vistos los informes favorables de la arquitecta municipal, que expresan los metros cuadrados de fachada sobre los que se ha actuado.

Se propone la concesión de dichas subvenciones a razón de 1,20 € por m² de fachada, de acuerdo con la base QUINTA de las referidas y según el siguiente detalle:

Solicitante	Emplazamiento actuación	M ² act.	Subvención total
DOLORES GARCIA CARRETERO	C/ANTONIO MACHADO,16	44,07	52,88€
M ^a LUISA GÓMEZ ARANDA	C/ TOLEDO,6	34,61	41,53€
RAIMUNDO PADILLA MORA	C/SANTA LUCIA,6	50,70	60,84€

Visto el dictamen emitido el día 27 de junio de 2017 por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES CRUZ DE MAYO

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación, cuyos datos personales obran en el expediente, para la obtención de subvenciones con cargo al programa “Cruces de mayo y carrozas de San Isidro”, de acuerdo con

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, de 1999.

Visto el informe emitido por la directora de la Universidad popular en el sentido de la efectiva realización de la actividad.

Se propone la concesión de dichas subvenciones por las cuantías que también se dicen:

Solicitante (%)	Domicilio	Programa	Subvención total
A.C.CHARANGA LOS FALILLOS	C/ANTONIO MACHADO,14	Cruz	60,00 €
MATILDE BURGOS GARCIA	RDA. STA. ESCOLÁSTICA,10	Cruz	60,00 €
M ^a VICTORIA PLAZA SERRANO	C/ANTONIO MACHADO,12	Cruz	60,00 €
PETRA RUIZ BASTANTE	C/MENDEZ NUÑEZ,3	Cruz	60,00 €
MERCEDES GOMEZ MORA	C/CERVANTES,133	Cruz	60,00 €
ASOCIACION DE JUBILADOS	C/CERVANTES,110	Cruz	60,00 €

Visto el informe emitido por la directora de la Universidad Popular, que obra en el expediente.

Visto el dictamen emitido el día 27 de junio de 2017 por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación, cuyos datos personales obran en el expediente, para la obtención de subvenciones con cargo al programa "adquisición de equipos informáticos", de acuerdo con las bases de 10 de julio de 2003, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Vistos los informes del secretario de la Corporación en el sentido del cumplimiento de los requisitos de las bases por los solicitantes.

Se propone la concesión de subvención por importe de CIEN EUROS (100,00 €) de acuerdo con las referidas bases, según el siguiente detalle:

Solicitante	Domicilio	Fecha adq.	Subvención total
DAVID VELASCO CARRETERO	C/PIO BAROJA,5	18/12/2016	100,00 €
CONRADO RUIZ CÉSPEDES	C/CERVANTES,3	26/01/2017	100,00 €
TERESA ROMA ORDOÑEZ	RDA. DEL PONIENTE,Nº 39	20/04/2017	100,00 €
ANDRES MIGUEL MORALES GARCIA	C/CASIMIRO COELLO,32	06/06/2017	100,00 €

Visto el informe emitido el día 22 de junio de 2017 por el señor secretario-interventor.

Visto el dictamen emitido el día 27 de junio de 2017 por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 18/2017

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:20 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.